

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3736

ALONSO MONTALVO, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, 25, segundo; comparecerá el día 2 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Manuel Estevez, 12694

3737

BARRAGAN, Inocente; domiciliado últimamente en la calle de Cadarso, número 1; comparecerá el día 23 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12548

3738

ORUZ EXPOSITO, Joaquin de la; de veintidós años, soltero; domiciliado últimamente en la calle de Talled, número 6, bajo; para que el día 7 de Diciembre actual, á las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 1.424, instruido por lesiones. 12629

3739

ESTEVEZ SANCHEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 25; comparecerá el día 2 de Diciembre actual, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12695

3740

FIGUÉ, Luis; comparecerá el día 30 de Noviembre, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle del Desengaño, números 9 y 11, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 12543

3741

JIMENEZ LOPEZ, José; de dieciocho años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Talled, número 6, puerta de calle; para que el día 7 de Diciembre actual, á las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas, número 1.424, instruido por lesiones. 12630

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11831

ALBIÑANA ALDANI, Antonio; natural de Careagente (Valencia), casado, cesante, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Corvantes, número 2, piso tercero; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 12327

11832

ALONSO OROZCO, Gemiliano; natural de Villahoz, casado; domiciliado últimamente en Villahoz; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma á prestar declaración indagatoria. 12325

11833

ALTÍMASBERES BARRIO, Antonio; de setenta años, hija de Matías y Magdalena, casada con Miguel Larralda, natural de Atalfo (Pamplona), paraguera ambulante; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de la misma, en causa que se la instruye por hurto de metálico; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 12324

11834

ARJONILLA FERNANDEZ, Juan de Dios; natural de Torredonjimeno, casado, tratante, de treinta y dos años, hijo de Juan y Alfonsa; domiciliado últimamente en Torredonjimeno; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, para responder de los cargos que le resultan y constituirse en prisión. 12380

11835

ALMAGRO HERNANDEZ, José; casado; domiciliado últimamente en El Algar; procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Unión á constituirse en prisión y recibirle indagatoria. 12394

11836

BAENA PINAZO, Alonso; hijo de Juan y de Ana, de cincuenta y un años, casado, vendedor ambulante, natural de Chilobes; se presentará, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Chiclana, para que le sea notificado el auto de pri-

sión dictado en la causa que se le sigue por hurto. 12317

11837

BELLOSTA CARRERA, Ignacio; de veintiséis años, natural y vecino de Aguas, soltero, labrador, hijo de Joaquín y de Teresa; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, número 1, á fin de ingresar á cumplir la condena de tres años, cuatro meses y nueve días. 12389

11838

BLANCH LLADÓ, Joaquin; hijo de Aniceto y Manóia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de Carbonell, número 3, piso tercero, puerta segunda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha ciudad de Barcelona. 12308

11839

BOSCH SIMÓ, Buenaventura; hijo de Buenaventura y Francisca, natural de Alcover (Valls), de estado casado, profesión cerrajero, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en Barcelona, Providencia, 20, primero-primería (Gracia); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad de Barcelona. 12371

11840

BOUILLON UTRILLA, Antero-Antonio; natural de Vallecas, hijo de Emilio y de Julia, de estado soltero, profesión dependiente cesante, de treinta y nueve años, que estuvo navegando en el vapor *Cabo Toriñana*; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 12310

11841

CALVO MUÑOZ, Horencio; hijo de Tomás y de Dionisia, natural de Aguilón, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, á constituirse en prisión. 12350

11842

CAMENAS FERNÁNDEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de José y Concepción, soltero, labrador, natural del pueblo de la Torre, parroquia de San Salvador de Villauje, en donde estuvo domiciliado últimamente, de estatura regular, color bueno, barba afeitada, pelo castaño claro, carece de señas particulares y viste regularmente; comparecerá, en término de diez días, contados desde la inscripción de la presents en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Chantada, á constituirse en prisión, la que se halla decretada en causa que se instruye con el número 90 del corriente año, sobre asesinato de Manuel Alvarez Vilarino. 12316

11843

CAPDEVILA CAMPRODON, Joaquin; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 12368

(Continúa en la pág. 845.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la 3.^a ó 4.^a categoría, hasta 1.750, reservados á los Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos, al solicitarlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
1	Universidad literaria de Valladolid....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes....	1. ^a	Mozo.....	1.000,00	»	»	» » »
2	Instituto General y Técnico de Málaga..	Idem.....	3. ^a	Escribiente calígrafo...	1.000,00	»	»	
3	Idem id. de Alicante.....	Idem.....	3. ^a	Idem.....	1.000,00	»	»	
4	Dirección General de Correos. — Sección de Telégrafos en la tercera demarcación de las Islas Baleares.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Celador de Telégrafos..	1.000,00	»	»	
5	Idem.—Idem.—Sección de Burgos.....	Idem.....	1. ^a	3 ídem.....	1.000,00	»	»	
6	Ayuntamiento de Langreo.—Oviedo....	Capitanía General de la 7. ^a Región.....	2. ^a	1 Cabo de serenos en Sama.....	1.600,00	»	»	A estos destinos sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.
7	Idem.....	Idem.....	2. ^a	1 Idem de íd. en La Felguera.....	1.600,00	»	»	
8	Idem.....	Idem.....	1. ^a	3 Guardias municipales en ídem.....	1.232,00	»	»	
9	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 ídem íd. en Sama.....	1.232,00	»	»	
10	Idem.....	Idem.....	1. ^a	6 Serenos en La Felguera.....	1.232,00	»	»	
11	Idem.....	Idem.....	1. ^a	4 ídem en Sama.....	1.232,00	»	»	
12	Idem.....	Idem.....	1. ^a	1 Guardia municipal en Ciaño.....	1.232,00	»	»	

Destinos que pueden obtener los Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), ó menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891); debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

13	Dirección General de Correos. — Almería. De Purohena á Erracal.....	Ministerio de la Gobernación.....	1. ^a	Peatón.....	200,00	»	»	» » » » » » » » » »
14	Idem.—Ávila.—Poyales del Hoyo.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	
15	Idem.—Baleares.—Cas-Canos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	
16	Idem.—Jaén.—De Castellar á Sorihuela..	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	
17	Idem.—Idem.—Castellón.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00	»	»	
18	Idem.—León.—Santa Lucía.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	
19	Idem.—Idem.—De Trabadelo á Barjas..	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	450,00	»	»	
20	Idem.—Idem.—De Vega de Valcarlos á Balboa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	
21	Idem.—Madrid.—Barajas.—(Ciclista)....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00	»	»	

22	Idem.—Idem.—De Zizalejo á Fresno dilla y Colmenar.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	500,00	»	»	»	»
23	Idem.—Oviedo.—Llames de Parres.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
24	Idem.—Soria.—De Medinaceli á Arcome- llas.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	330,00	»	»	»	»
25	Idem id.—De Huertelas á San Pedro Manrique.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	378,00	»	»	»	»
26	Idem.—Zamora.—De Mombuy á Man- zanal y Espadañedo.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	495,00	»	»	»	»
27	Idem.—Zaragoza.—Novallas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	400,00	»	»	»	»
28	Idem.—Sección de Telégrafos.—Mahón. Baleares.....	Idem.....	1. ^a	Ordenanza de Telégra- fos.....	750,00	»	»	»	No exceder de la edad de cuarenta y cinco años.
29	Dirección general del Tesoro.—Adminis- tración de Loterías de primera clase, número 6, de San Sebastián.—Gui- púzcoa.....	Ministerio de Hacienda.....	2. ^a	Administrador.....	»	Premio.....	5.500,00	Acompañar una manifesta- ción suscrita por dos con- tribuyentes que lo sean por cuota mayor de 250 pesetas por impuesto di- recto, autorizada por el Administrador de Ha- cienda de la provincia, en la que se justifique, que el interesado cuenta con recursos para prestar la fianza que se exige.	
30	Idem.—Idem de primera idem, número 6, de Granada.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	9.100,00	Idem.	
31	Idem.—Idem de primera idem, número 11, de Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	8.100,00	Idem.	
32	Idem.—Idem de primera idem, número 10, de Zaragoza.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	5.900,00	Idem.	
33	Idem.—Idem de primera idem, número 11, de idem.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	6.500,00	Idem.	
34	Idem.—Idem de segunda idem de Corve- ra del Río Pisuerga.—Palencia.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	
35	Idem.—Idem de segunda idem de Valver- de de Júcar.—Cuenca.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	
36	Idem.—Idem de segunda idem de Tremp. Lérida.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	
37	Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. Cáceres.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Sopulturero.....	547,50	»	»	»	
38	Juzgado de primera instancia é Instruc- ción de Alcázar de San Juan.—Ciudad Real.....	Idem.....	2. ^a	2 Alguaciles.....	540,00	Derechos de aran- cel.....	»	»	
39	Idem de primera idem é id. de Ronda. Málaga.....	Idem 2. ^a Región.....	2. ^a	1 idem.....	600,00	Idem.....	»	Ser mayores de veinticinco años y acompañar certifi- cado de antecedentes pen- ales expedido por el Mi- nisterio de Gracia y Jus- ticia.	
40	Idem de primera idem é id. del distrito del mercado, de Valencia.....	Idem de la 3. ^a Región.....	2. ^a	1 idem.....	600,00	Idem.....	»	»	
41	Idem de primera idem é id. de Chiva.— Valencia.....	Idem.....	2. ^a	1 idem.....	480,00	Idem.....	»	»	
42	Ayuntamiento de Rubielos de Mora.— Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	500,00	»	»	»	
43	Idem de Llusá.—Lérida.....	Idem de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	180,00	»	»	»	
44	Idem de San Asensio.—Logroño.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Voz pública.....	318,96	»	»	»	
45	Idem de Ciria.—Soria.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	280,00	»	»	»	
46	Idem de Lanaja.—Huesca.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil voz pública.....	270,00	»	»	»	
47	Juzgado municipal de Vega de Ribadoo. Oviedo.....	Idem de la 7. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de aran- cel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.	

Número de Orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
48	Audiencia provincial de Zamora.....	Capitanía general de la 7. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750,00	»	»	Ser mayor de veinticinco años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
49	Juzgado de primera Instancia ó Instrucción de Infiesto—Oviedo.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.....	»	Idem.
50	Idem de primera idem ó id. de Sarria.—Lugo.....	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	480,00	Idem.....	»	Idem.
51	Ayuntamiento de Villalba.—Lugo.....	Idem.....	1. ^a	Peón caminero.....	300,00	»	»	»
52	Juzgado municipal de Bande.—Orense..	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.....	»	Ser mayor de veinticinco años.
53	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Idem de Melilla.....	2. ^a	Conserje del Colegio de Nuestra Señora de la Victoria.....	720,00	»	»	»

- NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de Diciembre próximo.
- 2.^a Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquéllas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.
- 3.^a Los licenciados que, habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.
- 4.^a Los individuos que estando empleados cosen en su destino, deberán acompañar documento oficial, en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.
- 5.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud, que exprese poseo el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las Escuelas regimentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados las creadas por Reales órdenes-circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1835.
- 6.^a Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en filas y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las Autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado artículo 14, confirmado en Real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de Marzo de 1891.
- ADVERTENCIAS.—1.^a Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquéllos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando, por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.
- 2.^a Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.
- 3.^a No pueden aspirar á los destinos de la anterior relación los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último destino adjudicado, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Agosto de 1909.

Madrid, 30 de Noviembre de 1911.—El Subsecretario, E. de Orozco.

11844

CODINA VIZCAINO, Francisca, conocida por Elisa, natural de Madrid, de estado soltera, profesión profesora de piano, de veinticinco años; domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, número 61; procesada por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez del distrito del Hospicio, de Madrid. 12329

11845

CONCEPCION PULIDO, Antonio de Iu; hijo de Benito y Petronila, casado, jornalero, de veintinueve años, sin instrucción; domiciliado últimamente en Badajoz, en la barriada de San Roque; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión. 12365

11846

CONCEPCIÓN PULIDO, Antonio de Iu; hijo de Benito y Petronila, casado, jornalero, de veintiocho años, sin instrucción, y domiciliado últimamente en Badajoz, en la barriada de San Roque; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para ser constituido en prisión. 12366

11847

COSCOJUELA GRACIA, Vicenta; de veintiocho años de edad, natural de Huesca, soltera, jornalera, hija de Alberto y María, vecino de Bolea, ignorándose su actual paradero, el que se halla procesada en causa criminal por atentado, seguida en este Juzgado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorán, número 1, á fin de responder á los cargos que le resultan en dicha causa. 12390

11848

CUADROS GOMERA, Antonio (a) Frai; hijo de Antonio y María de la Paz, natural de Beas de Segura, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Beas de Segura; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo. 12352

11849

DIÁZ CASAS José María; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en San Adrián de Veiga, partido de Orense; procesado en sumario por infracción de la ley de Emigración; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Compostela. 12384

11850

DOMENECH AGUILÓ, Pedro; natural de Gerona, de estado soltero, profesión médico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 12373

Audiencias Provinciales.

PONTEVEDRA

Por el presente y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á quienes se ha encomendado la busca y captura de Jesús

Lodeiro García, natural y vecino de Merza, de veinte años de edad, declarado rebelde por auto del Juzgado de instrucción de Lalín, de 13 de Octubre último, en méritos de la causa incoada contra el mismo y otros, por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones, se hace público, que por auto de este Tribunal, de 18 de los corrientes, se ha sobresaleado provisionalmente en dicha causa, dejándose, en su consecuencia, sin efecto, el auto de rebeldía de que queda hecho mérito. Pontevedra, 21 de Noviembre de 1911. El Secretario, Gustavo Valera. — Visto bueno, Salgués. JO—12431

Juzgados de primera instancia.

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ramón Vilarriño Magdalena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de ayer, dictada en los autos de desahucio, seguidos á instancia de D. Gaspar Gutiérrez García, vecino de Madrid, contra Joaquín Nieto Segura, que lo es de Viator, hoy en ejecución de un auto dictado por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada, se requiere por medio de la presente al D. Gaspar Gutiérrez, para que en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, pague la cantidad de 435.01 pesetas, en que ha sido condenado por la Superioridad; bajo apercibimiento de proceder á su exacción por la vía de apremio. Almería, 24 de Noviembre de 1911. — El Secretario judicial, P. D., Antonio Alonso. JC—477

ALMENDRALEJO

D. Francisco N. Rueda y Fernández Cabedo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día 22 de Diciembre próximo venidero, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, de los siguientes bienes: Cuarenta y ocho centésimas partes y 75 centésimas de otra parte, indivisibles con el resto, de una mina que en la concesión se dice que es de hierro, denominada *Virgen del Carmen*, número 6.575, que se encuentra al sitio de Oanta el Gallo, en la dehesa de las Cruces, término de Hornachos, cuya dehesa es de la propiedad de D. Dolores Gómez Padilla.

Dicha mina se dice linda por todos sus puntos cardinales con la llamada *Melcaición*, número 6.596, y consta de 20 pertenencias, que componen 200.000 metros cuadrados de extensión, y existen en ella, además de una casa en buenas condiciones y de una tonelada de mineral, los efectos que después se mencionarán, habiendo sido tasado todo ello y la totalidad de la mina, en la forma siguiente: Dos torcos de masa, tasados en 25 pesetas.

Un aparato de clasificación, tasado en 50 pesetas.

Un molino de caballería, tasado en 100 pesetas.

Tres cajones de lavar mineral, tasados en 30 pesetas.

Una tonelada de mineral, tasada en 80 pesetas.

La casa, tasada en 400 pesetas.

Las labores hechas en la mina, tasadas en 4.000 pesetas.

La mina, tasada prudencialmente en 10.000 pesetas.

Total, 14.685 pesetas.

Siendo, por consiguiente, el valor de las partes objeto de la venta, 7.158,93 pesetas.

De siete á ocho toneladas de mineral antimonio, tasadas á razón de 150 pesetas la tonelada sobre vagón en Huelva, cuyo mineral se encuentra en la estación de Villafranca de los Barros.

Lo que se hace público para que quien desee tomar parte en dicha subasta, se presente en este Juzgado el día y hora señaladas, á hacer proposiciones; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación, y que si bien existe título de propiedad de las participaciones de mina objeto de la venta, consistente en una escritura pública, ésta no ha podido ser inscrita á favor de los dueños de aquéllas, por carecer los mismos de recursos para ello, y habrá de ser presentada oportunamente en el Registro de la Propiedad, á fin de que no haya entorpecimiento en la inscripción de la que se otorgue al rematante.

Así lo he acordado por providencia de esta fecha, dictada á instancia de la parte actora, en la exacción de costas del pleito declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Pedro Ortiz López, en nombre de Manuel Morán Gómez y otros, contra Manuel Márquez Santos, sobre constitución de una sociedad y otros extremes.

Dado en Almedralejo á 22 de Noviembre de 1911.—Francisco N. Rueda.—De su orden, Juan Plaza. JC—470

D. Francisco Nicolás Rueda y Fernández Cabedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de una burra parda oscura, de alzada mediana, edad siete años, ralla negra por el espinazo y la cruz, y una burra negra de año y medio, hija de la anterior, pelo igual al de la madre, más clara, y con la misma ralla, estando desaherrada de una mano la burra; y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por haber sido robadas dichas caballerías en la noche del 19 del actual de una huerta que lleva en arriendo al sitio Pilar Viejo, término de Villaiba de los Barros, Antonio Prieto Sánchez.

Dado en Almedralejo á 24 de Noviembre de 1911. — Francisco Nicolás Rueda.—De su orden, Pablo Sánchez Calderón. JO—12599

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares ordenen la busca y captura de los sujetos, cuyas señas se expresarán, que en la noche del 8 del actual robaron á Alonso Roldán Díaz, vecino y labrador del cortijo Nayasco Hondo, de este término, el

metálico y efectos que también se dirán, para que se gestione su rescate, y habidos que sean unos y otros, los pongan á mi disposición en esta ciudad, por haberlo así acordado en sumario que instruyo por el mencionado hecho.

Señas de los autores.

Un hombre alto, delgado, viste pantalón de pana color clara, chaqueta negra, larga, botas claras y sombrero blanco de ala ancha, de treinta y ocho á cuarenta años, color triguño, algo chapado de cara, con poca barba.

Otro de la misma edad, de regular estatura, grueso, más bien rubio, con blusa y pantalón obscuro, sombrero obscuro y alpargatas, y

Otro que viste traje de pana color marrón claro, y al parecer usa alpargatas.

Efectos robados.

Cinco duros en monedas de á dos pesetas, y uno en una moneda, antiguo.

Un capote de monto, de mediano uso.

Un sombrero hongo, blanco, de ala plana.

Una faja, negra, nueva.

Una escopeta Remington.

Una pistola de dos cañones, de fuego central.

Otra escopeta de pistón.

Un jamón.

Un bote de aguardiente con guindas.

Tres panes y

Dos cajetillas de tabaco.

Antequera, 18 de Noviembre de 1911.—José Calderón. = El Secretario, Jesús M. Nogués. JO—12491

ARANDA DE DUERO

D. José Ternés Nieto, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la causa sobre sustracción de un potro otero, de dos años, negro pacoño, de seis cuartas, calzado de una extremidad posterior, que se dice robado en Carrión de los Condes, se ha acordado citar por el presente al que se considere dueño para que comparezca, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar, cuyo potro fué encontrado á Pompeyo Vega Polo.

Aranda de Duero, 23 de Noviembre de 1911.—José Ternés.—Licenciado Enrique Tarrasa. JO—12601

BELMONTE

D. Manuel González Correa, Juez de instrucción de Belmonte y su partido en la provincia de Oviedo.

Por el presente hace saber: Que instruyo sumario con el número 41 del corriente año sobre muerte por accidente del trabajo de Demetrio Soto Alevia, de unos treinta años, soltero, jornalero, natural de Troceño, partido de San Vicente de la Barga, ocurrida el 7 de Octubre último en las obras de la carretera en construcción de la Florida á Cornelliana y término de Soto de los Infantes; y como se ignorase el nombre de sus padres, vecindad ó actual residencia, he acordado hacerles saber lo que dispone el artículo 103 de la ley Procesal á modo de edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que, dentro de diez días, manifiesten si quieren ser parte en dicha causa y si renuncian ó no á la indemnización civil que pueda corresponderles.

Dado en Belmonte á 21 de Noviembre de 1911.—Manuel González Correa.—El Secretario, José M. Ramírez. JO—12563

CARAVACA

D. Deogracias de la Guardia, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que señalado con el número 26 del corriente año, instruyo sumario por delitos de exacción ilegal, atribuidos á Francisco Reyes y Aguilar, como agente especial ejecutivo, por débitos á favor de la Hacienda en esta provincia de Murcia, y según lo he acordado en dicha causa, cito y llamo á todas aquellas personas que se crean perjudicadas con actos realizados por el expresado agente, consistentes en exigir y cobrarles mayores derechos que los de Arancel en los expedientes que instruyera con motivo de su morosidad en el pago de Derechos reales ú otros conceptos, concediéndoles el plazo de quince días (que se cuentan desde el siguiente al en que este edicto se publique en la GACETA DE MADRID), para que comparezcan en este Juzgado á exponer cuanto crean conviniente, referido á los hechos del Reyes, lesivos á sus intereses, y ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caravaca á 23 de Noviembre de 1911.—Deogracias Guardia.—El Secretario, Vicente Isac. JO—12503

CASTELLÓN

El señor Juez instructor de esta capital, en el sumario número 180 de este año sobre hallazgo del cadáver, desnudo, de un hombre desconocido, arrojado por las aguas del mar á las diecisiete horas del 21 de Agosto último á la playa de Torre Nostra, término municipal de Torroblanca, en esta provincia, cuyo hombre, según dictamen facultativo, tendrá de treinta y cinco á cuarenta y cinco años de edad, carecía de cabeza, pies, mano izquierda y testículos y de toda señal en el cuerpo, sin que se haya podido identificar, ha acordado, en providencia de hoy, se cito por la presente á cuantas personas puedan dar alguna noticia referente á quién sea dicho cadáver ó la causa de su desaparición ó muerte, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; apercibiéndoles que, si no la verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación á las personas desconocidas, lijo la presente en Castellón á 21 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, Camilo Marín. JO—12567

CEBREROS

D. Isidoro Jesús Martín y Martín, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de la misma y partido de Cebrenos.

Por el presente hago saber: Que sobre el día 16 del actual, ha desaparecido del monte titulado El Jido, del pueblo de Navahondilla, una yegua de pelo negro, con lunares blancos en los costillares, con una matadura en la cinchera, de catorce años de edad, que debe de estar marcada por la Sociedad El Fénix Agrícola, de la propiedad de Eugenio Blázquez, vecino de dicho pueblo; la que se supone haya sido hurtada.

Y en la causa que instruyo con tal motivo, he acordado encargar á todas las Autoridades y mandar á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicha caballería y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre,

si ón el acto no justifica su legítima adquisición; poniendo una y otra á disposición de este Juzgado.

Dado en Cebrenos á 22 de Noviembre de 1911.—Isidoro Jesús Martín.—Por González, Nicolás Carrillo. JO—12568

CERVERA DE RIO PISUERGA

D. Celestino Valedor y Suárez Otero, Juez de instrucción de esta villa de Cervera de Río Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente García Marcos, de veintidós años de edad, soltero, natural de Sardonado, hijo de Inocencio y Mercedes, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración de indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 73 del corriente año, por el delito de uso de nombre supuesto, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura de expresado procesado Vicente García Marcos, y ca o de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, por hallarse decretada su prisión.

Señas del procesado.

Vicente García Marcos, de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Inocencio y de Mercedes, natural de Sardonado, estatura alta, color moreno, ojos garzos, pelo negro, viste traje negro, camisa de franela blanca, alpargatas de cáñamo color amarillento, antes se llamaba Juan Blanco Incógnito, de diecinueve años, soltero, minero, natural de la Inclusa de León.

Dado en Cervera de Río Pisuerga á 18 de Noviembre de 1911.—Celestino Valedor.—Ante mí, José Mancabo. JO—12569

FALSET

D. José Morandó Rico, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre estufa á la Compañía de Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante por haber viajado sin billete en el tren de mercancías número 882, que pasó por la estación de Marsá-Falset á las veinte horas cincuenta y cuatro minutos del día de ayer, un sujeto que al ser descubierto en la referida estación de Marsá-Falset, y al interrogarlo los empleados de la misma, emprendió precipitada fuga, abandonando un documento escrito en francés á nombre de Jaime Ripoll Argilaga, natural de García, una faja negra y una jaula de madera de pino con dos departamentos y cubierta de tela metálica, cuya jaula contenía 14 pollos de los llamados del país, tres de ellas blancas, otras tres color ceniza, cinco color dorado, dos negras y una parda, y en su virtud, se ha dictado providencia en el día de hoy, encargando y rogando á los agentes de Policía judicial procedan á la busca y detención del indicado Jaime Ripoll Argilaga, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

A la vez se cita á las personas que se crean ser dueñas de la jaula y gallinas referidas para que á la mayor brevedad se presenten ante este Juzgado para recibirles declaración y hacerles entrega de dichas jaulas y gallinas si acreditan ser de su pertenencia.

Dado en Falset á 21 de Noviembre de 1911.—José Morandera Rico.
JO—12507

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez instructor de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un mulo entero, de un año de edad, alzada 1,34 metros, pelo rojo, raza española, y un potrillo también entero, de igual edad, alzada 1,28 metros, pelo negro, raza española, ambos asegurados por la Compañía Fénix Agrícola, desaparecidos la madrugada del 9 al 10 del actual, del sitio nombrado Majada del Arenoso, en la barriada de la Saucedá, término de Cortes de la Frontera, donde las tenía pastando libremente su dueño D. Alonso Gutiérrez García, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con el autor ó autores de la sustracción y de la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 20 de Noviembre de 1911.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—12509

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un potrillo entero, de edad dieciocho meses, alzada 1,32 metros, pelo castaño encendido, raza española, asegurado por la Compañía Fénix Agrícola, desaparecido en la madrugada del 9 al 10 del actual del sitio nombrado Majada del Arenoso, en la Saucedá, término de Cortes de la Frontera, donde lo tenía pastando su dueño D. Luis Rubio Díaz, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucín á 20 de Noviembre de 1911.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—12510

IZNALLOZ

D. Fernando Rodríguez Aguilera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de un individuo desconocido, que estuvo en esta villa la mañana del 12 del actual hospedado en la casa de huéspedes de D. José García López, y en el que recien sospechas pueda ser el autor de la sustracción de 500 y pico de pesetas, que se verificó en dicho día al don José García López, y caso de ser habido referido individuo, cuyas señas personales se anotan á continuación, se ingresará en la prisión preventiva de esta villa á disposición de este Juzgado, para responder á los cargos que le resultan en la causa que en su virtud se instruye.

Señas del individuo que se cita.

De regular estatura, usa bigote rubio anillado, vistiendo traje color verdoso obscuro y botas, bien portado, y bufanda de astracán negra,

Este individuo se titula viajante de comercio.

Dado en Iznallos á 20 de Noviembre de 1911.—Fernando Rodríguez.
JO—12512

LUCENA

D. Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia é instrucción de Lucena de Castellón.

Hace público: Que el Abogado, vecino de esta villa, D. Juan Antonio Mezquita Bonarrés, estuvo desempeñando el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, en concepto de interino, desde 18 de Abril hasta 2 de Agosto de 1910, depositando por vía de fianza la cuarta parte de los honorarios en la Caja de Castellón, por valor de 325 pesetas, obrando el resguardo en su poder.

Cesó en el cargo, por haberse posesionado el propietario nombrado, solicitando después la devolución de la referida fianza.

Y para que pueda tener efecto y á los fines expresados en la ley Hipotecaria, se anuncia por tercera vez, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mismo Registrador interino, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen la reclamación dentro del término de tres meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Lucena de Castellón á 23 de Noviembre de 1911.—Enrique Gómez de Cestino.—El Secretario de gobierno, Domingo Rouco.
JO—12580

MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 16 del actual, en autos de juicio voluntario de testamento por muerte de D.ª Jacinta Vázquez Vaquerizo, se confirió traslado de la impugnación hecha á una tasación de costas, practicada en 18 de Febrero último por el Procurador don Antonio Ayllón en nombre de D.ª María García Vázquez, á los herederos ó causahabientes que resulten ser del acreedor D. Valentín Barrio Alcoriza, cuyos nombres y domicilios se ignoran; á quienes se emplaza en forma por medio del presente para que, en el término de seis días, contesten concretamente acerca de dicha impugnación; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael López.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Torres.
JC—474

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia fecha 2 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en expediente promovido por D.ª Catalina Motilla y Palacios, como madre del menor D. Dámaso Ramón Motilla, sobre que se le declare con derecho á la herencia de D. Alejo García Jiménez, natural de Albacete, viudo de D.ª Clara García de Bonaccorsi, militar retirado, de setenta y tres años, hijo legítimo de D. Diego y D.ª Cayetana, el cual falleció en esta Corte el día 7 de Abril de 1880, en la calle de las Bestas, número 14, principal izquierda, bajo testamento otorgado en Madrid en 12 de Marzo del mismo año, ante el Notario D. Federico Álvarez Navarro, en el que instituyó por su único y universal heredero al varón ó hembra, que de su fami-

lia naciese á las seis y media de la mañana del día 10 de Diciembre de 1907, y si no naciese ninguno de sus parientes en la misma mañana y hora, sería dentro del propio día, y si tampoco fuese posible en la misma familia, se le adjudicaría la herencia á un vecino pobre ó rico de su pueblo que reuniese las primeras condiciones, quedando nula la adjudicación del extraño siempre que el de la familia reclamase y acreditase en derecho que á él le correspondía; habiéndose presentado reclamando la herencia, á virtud del primer llamamiento, D.ª María Rosa Moreno y Molina, pariente colateral del causante dentro del sexto grado; y en su consecuencia, se llama por segunda vez á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los que solicitan la herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Noviembre de 1911.—El Secretario, P. S., Tomás Alderé.—Visto bueno, el Juez, Juan Morlesin.
JC—475

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, en ejecución de sentencia recaída en autos seguidos por D. Julián Casildo Arribas, con D. Baldomero Martínez de Tejada, se sacará á la venta, en pública subasta, los bienes que en común pertenecen á ambos, radicantes en la ciudad de Almagro, que consisten en los siguientes:

Una casa en Almagro, calle de la Soledad, número 2, tasada en 2.500 pesetas.

Las dos plantas de la parte proindivisa de la casa Quintería de Cervera, tasadas en junto en 4.500 pesetas, y

Una alameda y huerta, tasadas en junto en 65.520 pesetas.

Para su remate se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día 29 de Diciembre próximo, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con sujeción al pliego de condiciones que está aprobado, el cual, como los títulos de propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la subasta, sin que se admita postura inferior al precio de tasación.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.
X—2272

MEDINACELI

D. Pedro Lizaur y Paul, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por el presente se cita á D. Vicente Hornillos, Registrador que fué de este partido; á D. Valeriano Santos Céspedes, á D. Florentino Álvarez, Escribanos que fueron, respectivamente, de Almazán y esta villa, y á D. Francisco Cuencas, Médico que fué de Razona, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á fin de entregarles el testimonio de los bienes que les han sido adjudicados por sus derechos en la causa seguida contra Valentina Sanz Blanco sobre lesiones.

Medinaceli, 20 de Noviembre de 1911. Pedro Lizaur y Paul.—El Secretario, Faustino Rodríguez.
JO—12611

MONTAÑECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y

encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, poniendo una y otras á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de una jumenta á Antonio Alvarez Fernández, cuyo hecho ocurrió la noche del 10 del actual en una cuadra del pueble de Albalá.

Señas del somoviente.

Una jumenta de siete años de edad, alzada 1,35 metros, pelo negro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montanech á 20 de Noviembre de 1911.—Manuel Fernández Gordillo. Por su orden, Jesús Serrano.

JO—12524

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabozas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias, respectivamente, de Francisco Zorro Madueño y Antonio Leal López, las cuales desaparecieron del 13 á la mañana del 14 del corriente mes de un olivar en que pastaban, situado en la Hoya de Arenoso, pago de la Torrosilla, sierra de este término, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, como igualmente á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, éstas, en calidad de detenidas, en la Cárcel de este partido, y el autor ó autores del hurto de las mismas, caso de ser encausados, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del Actuario que refrenda, sobre hurto de dichas caballerías.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años de edad, alzada 1,51 metros, capa torda oscura, raza española; marca E 2, y como señas particulares lucero blanco en la frente y en el cuello y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra V, número 10, perteneciente á Francisco Zorro Madueño.

Otra yegua de diez años, alzada 1,38 metros, negra lucera, raza española, lunares blancos en los costillares y con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra V, perteneciente á Antonio Lasi López.

Dado en Montoro á 20 de Noviembre de 1911.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Licenciado José Benitoz Lara.

JO—12525

OSUNA

En la noche del 16 al 17 del actual y en terrenos del cortijo de Calderón, de este término, propiedad de D. José María Pérez Montaña, desapareció la caballería que al final se reseña.

Por tal motivo se forma causa y se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas á conseguir el rescate y la pongan á disposición de este Juzgado con la persona á quien se compare, de no acreditar su legítima adquisición.

Señas.

Un burro entero, rucio oscuro, de dos años, con un metro 15 centímetros de alzada, herrado en la llaña izquierda J. P. y en el de la derecha con el del Fénix Agrícola.

Dado en Osuna á 22 de Noviembre de 1911.—Joaquín G. Mariño. JO—12613

SAHAGUN

D. Carlos de Zumárraga, Juez de instrucción de este partido de Sahagún.

Hago saber: Que por el presente intereso de todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una mula burraña, de seis cuartas de alzada, pelo color cubra, de tres á cuatro años de edad, herrada de las cuatro extremidades y rozada de los costillares, los cuales están cubiertos de pelo blanco, que con un aparato forrado de cueros de perro de color rojo y pinto y una galga negra de un año, fueren robados la noche del 19 del actual, de casa de Juan Quintana Calvo, vecino de Barciaños del Camino, y por cuyo hecho instruyo sumario, procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se hallaren dichos animales y apresto, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Sahagún á 22 de Noviembre de 1911.—Carlos de Zumárraga.—De su orden, Licenciado Matías García.

JO—12530

SAGUNTO

D. Francisco Catalá Catalá, Juez de instrucción de Sagunto.

Por el presente se cita y llama á los que se crean perjudicados por la muerte de Mariana Eixeres Agustí, natural de Almazora, vecina de Castellón, ordinaria, de cuarenta y tres años, viuda de Manuel Ballester Rics, que fué atropellada por el tren en la estación de Los Valles el día 9 del actual, así como á los parientes que pueda tener dicha finada, para que comparezcan ante esta Juzgado dentro de cinco días.

Al mismo tiempo se ofrece el procedimiento á cuantas personas se crean perjudicadas por tal defunción.

Sagunto, 22 de Noviembre de 1911.—Francisco Catalá.—P. S. M., José Arias.

JO—12529

SAN FERNANDO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por término de cinco días, á las personas que se crean dueñas ó con derecho al somoviente que al pie se reseña, y que fué ocupado en 16 de Agosto último al que dice llamarse Cándido Moreno Díaz, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, para la entrega del referido somoviente, previa la justificación de propiedad y preexistencia.

Reseña.

Un potro tordo, oscuro, tirando á negro, edad tres años, lucero, alzada 1,48 metros, temperamento sanguíneo nervioso, con puntas de fuente en la extremidad posterior derecha y vejiga en la izquierda, cola cana y tiene hierro confuso.

San Fernando, 21 de Noviembre de 1911.—Eugenio Tribaldos.—José M. Pareda.

JO—12532

UGIJAR

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia dictada hoy en la ejecutoria respectiva á causa criminal de oficio seguida en el

mismo contra José (a) *El Negro*, sobre raptó de Manuela Torres Cortés, se ha servido acordar se haga saber en esta forma á dicha ofendida y en su nombre y representación legal á su hermana María Cortés Cortés, soltera, mayor de edad y domiciliada últimamente en Cibra de Santo Cristo, que la Sección primera de la Audiencia Provincial de Granada, por auto de 23 de Octubre último, se ha servido confirmar por ahora el de terminación de dicho sumario y aprobar el de rebeldía del procesado, mandando el archivo de las actuaciones hasta que se presente ó sea habido, y reservar á la parte ofendida la acción civil correspondiente.

Y para su cumplimiento expido la presente cédula en Ujijar á 23 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—12625

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Vicente Pascual Calabria y Botella, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría judicial del que refrenda, radican diligencias promovidas por el Procurador D. Eliseo Porales, en nombre de D.^a Mercedes Villalba é Iriarte, sobre declaración de ausencia, en ignorado paradero, de su marido D. Antonio Bort Molá, Médico, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en la calle de San Vicente, número 162, pino primero, en cuyas diligencias, con fechas 13 de Octubre último y 3 del actual, se dictaron los autos cuya parte dispositiva dicen así:

«Su Señoría, de conformidad con el dictamen Fiscal, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declaraba la ausencia, en ignorado paradero, de D. Antonio Bort Molá, y toda vez que éste carece de bienes que haya necesidad de administrar, entienda tal declaración á fin de que la solicitante, su esposa D.^a Mercedes Villalba é Iriarte, pueda disponer de los bienes que la pertenecen para atender debidamente á sus necesidades ordinarias; y á los efectos del artículo 186 del Código Civil, anúnciese la ausencia por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y se insertarán en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, con objeto de que transcurridos seis meses después de la publicación en este último diario oficial, surta sus efectos.

»Lo mandó y firma D. Vicente Pascual Calabria y Botella, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.—Doy fe: Pascual Calabria. Ante mí: Agustín Millán.»

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: se reforma el auto dictado en este expediente con fecha 13 de Octubre último, por el que se declara la ausencia en ignorado paradero, de D. Antonio Bort Molá tan sólo en el sentido de que su esposa D.^a Mercedes Villalba é Iriarte pueda disponer libremente de los bienes de cualquier clase que le pertenezcan, confirmando en todo lo demás cuanto se acuerda en el auto recurrido.

»Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.—Doy fe: Pascual Calabria.—Ante mí: Agustín Millán.»

Con el fin, pues, de que el presente edicto sirva de anuncio en forma, á los efectos acordados, se expide para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 20 de Noviembre de 1911.—Pascual Calabria.—El Secretario judicial, Agustín Millán.

X—2270

Sucesores de Elvadenayza, Pasados San Vicente; 21